



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

La Paz, 01 de diciembre de 2022  
CD/EML/N° 028/2022-2023

Señor:  
**Jerges Mercado Suarez**  
**PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente. –

CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA RECIBIDO	
01 DIC 2022	
HORA 11:38	FIRMA
N° REGISTRO	N° FOJAS
	406

**REF.: SOLICITA REPOSICION DEL PL 166/2021-2022**

**PL-114/22-23**

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente le hago llegar un cordial saludo. En virtud a lo dispuesto en el Art. 158. Núm. 3 de la Constitución Política del Estado y de acuerdo a lo previsto en el Art. 117 y la disposición transitoria segunda del reglamento General de la Cámara de Diputados, tengo a bien solicitar a su autoridad la Reposición del PL 166/2021-2022 "PROYECTO DE LEY QUE ELEVA A RANGO DE LEY EL DECRETO SUPREMO N° 11320 DEL 01 DE FEBRERO DE 1974 QUE CREA EL BANCO DE OJOS DEPENDIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA DR. JAVIER PESCADOR SARGET DE LA CIUDAD DE LA PAZ", con la finalidad de proseguir con el tratamiento correspondiente.

Sin más que decirle me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente:

*[Firma]*  
Dip. Abg. Estefanía Morales Laura  
DIPUTADA NACIONAL  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



CÁMARA DE DIPUTADOS

Legislando con el pueblo















ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS**

**DISPOSICIONES ABROGATORIAS. -**

Se abroga el Decreto Supremo N° 11320, del 01 de febrero de 1974.

Se abrogan y derogan todas las disposiciones contrarias a la presente Ley.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los xxxxxx días del mes de abril del 2021.

Dip. Abg. Estefanía Morales Laura  
DIPUTADA NACIONAL  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



TELEF: (591-2) 2201120  
FAX: (591-2) 2201663  
www.diputados.bo



000015

PLAZA MURILLO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
LA PAZ - BOLIVIA